LIQUIDACION FINAL - LIZCANO LAGUADO DIEGO ARMANDO - CC: 6664433

Quintero Bustos Paula Alejandra (COORDINACION COBRO DEUDA FLUJO)
<paquintero@porvenir.com.co>

Lun 4/12/2023 8:39 AM

Para:Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Santander - Bucaramanga <j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (140 KB)

LIQUIDACION FINAL.pdf;

Señor
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: **LIQUIDACION FINAL**
PROCESO: **EJECUTIVO LABORAL**
DEMANDANTE: **PORVENIR S.A.**

DEMANDADO: **LIZCANO LAGUADO DIEGO ARMANDO - CC: 6664433**

RADICADO: **680014105001-2021-00294-00**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir la liquidación de crédito solicitada en Auto del 30 de noviembre de 2023.

Agradezco remitir acuse de recibo del presente correo.

Cordialmente;

Paula A. Quintero B.
Abogada
Dirección de Gestiòn de Deuda
Gerencia de Servicios Operativos
Tel: (601) 7434441 **Ext.** 75287
paquintero@porvenir.com.co
Dirección General

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados

porvenir
sólo hay uno

Nombre: LIZCANO LAGUADO DIEGO ARMANDO

Lugar de expedición: BOGOTA D.C.

N° de identificación: CC 6664433

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202010 Hasta: 202102

Fecha de corte: 2023-12-04

Períodos de deuda: 5

A+B		C		A+B+C
Total del capital	+	Total de intereses	=	Total de la deuda
$1,394,667		$733,700		$2,128,367

Resumen por **empleados**

Periodos adeudados						Monto deuda			
						A	B	C	A+B+C
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202010	CC 60323872	LUZ MARINA LAGUADO GONZALEZ	$2,092,000	30	$334,720	$0	$176,100	$510,820
1	202011	CC 60323872	LUZ MARINA LAGUADO GONZALEZ	$2,092,000	30	$334,720	$0	$176,100	$510,820
1	202012	CC 60323872	LUZ MARINA LAGUADO GONZALEZ	$2,092,000	30	$334,720	$0	$176,100	$510,820
1	202101	CC 60323872	LUZ MARINA LAGUADO GONZALEZ	$2,092,000	30	$334,720	$0	$176,100	$510,820
1	202102	CC 60323872	LUZ MARINA LAGUADO GONZALEZ	$348,667	5	$55,787	$0	$29,300	$85,087
				Total de la deuda		$1,394,667	$0	$733,700	$2,128,367

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	$1,394,667
Total FSP	$0
Total capital mas FSP	$1,394,667
Total intereses causados a la fecha	$733,700
Total capital mas intereses	$2,128,367
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial

IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ

CC 32737160 de BARRANQUILLA

TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.